



POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DEL CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY, MECIP.

-1/2-

Asunción, 23 de noviembre de 2020

VISTO: El Memorándum DGTH/MECIP N° 48 del 11 de noviembre de 2020, de la Lic. Susana Colorado, Directora de la Dirección de Gestión de Talento Humano – Responsable de la Implementación del MECIP en la DGM, en el cual solicita la formalización y aprobación de los Compromisos Éticos por Dependencias de la Dirección General de Migraciones. y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”; ----
Que, el Decreto N° 8127, del 30 de marzo de 2000 “Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”; -----

Que, el Decreto N° 962, del 27 de noviembre de 2008 “Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127/2000, Artículo 96, Capítulo II “Modelo Estándar de Control Interno”; -----

Que, la Resolución CGR N° 425/08 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República”; -----

Que, la Resolución CGR. N° 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015”; -----

Que, la Resolución CGR. N° 147/2019 de fecha 25 de marzo de 2019 “Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015.; -----

Que, la Resolución AGPE N° 326/2019 de fecha 17 de octubre de 2019 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015; -----

Que, la Resolución DGM N° 364 del 19 de junio del 2019 “Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP y se disponen medidas tendientes para la implementación en la Dirección General de Migraciones”; -----

Que, el Acta de Compromiso de la Máxima Autoridad Institucional firmada en fecha 24 de abril de 2020, en el cual manifiesta y ratifica su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, el avance de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP en la Dirección General de Migraciones.-----

Que, la Resolución DGM N° 306 del 29 de junio del 2020 “Por el cual se aprueba y adopta el Compromiso Ético de la Dirección General de Migraciones en el marco del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP”; -----

Que, la Dirección General de Migraciones a través de su Compromiso Ético ha determinado los valores y principios que sirven de base para la formulación de los Compromisos Éticos por dependencias de la Institución.-----

Que, los Compromisos Éticos por Dependencias, son los acuerdos colectivos que asumen los miembros de esta Institución con el fin de aplicar los valores éticos en el cumplimiento de sus funciones correspondientes, de acuerdo a las competencias y grupos de interés con los que se relacionan.-----

Que, los Compromisos Éticos por Dependencias, contribuirán a la implementación e implantación de la Ética Pública y se constituirá además, en un medio para el logro de una gestión responsable, eficiente, íntegra y transparente de los servidores públicos de la Institución.-----

Que, el artículo 146 de ley 978/96 “De Migraciones” Son atribuciones y obligaciones del Director General, menciona: (...) inc. c) Establecer la organización interna de la Dirección General; inc. f) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; y inc. g) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones. -----

Que, el artículo 47 del Decreto Reglamentario 18.295/97 menciona: “Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario”.-----



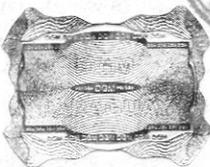
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General





POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, EN EL MARCO DEL MODELO ESTANDAR DEL CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY, MECIP.

-2/2-

**POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR**, los Compromisos Éticos por Dependencias de la Dirección General de Migraciones, anexo a la presente Resolución.-----

Artículo 2° **ENCARGAR**, al Comité de Ética y al Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública de la Dirección General de Migraciones, la adopción, socialización y sensibilización de los compromisos en todas las dependencias de la Institución.-----

Artículo 3° **ENCOMENDAR**, a la Dirección de Gabinete, la acción de arbitrar los recursos comunicacionales disponibles y publicación a nivel interno y externo, para dar a conocer el contenido y alcance de la presente resolución. -----

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar. -----



Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General



Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

